

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2019-00763-00

Dado que se encuentra inscrito el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-253679, de acuerdo con lo previsto en el artículo 601 del Código General del Proceso, resulta procedente practicar la diligencia de secuestro para lo cual se comisionará a los Jueces Civiles Municipales de Bogotá D.C., conforme a los artículos 37, 39 y 40 del mismo Código, por lo que el Juzgado

RESUELVE

PRACTICAR la diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 50C-1701379 y 50C-1701334.

COMISIONAR para tal fin al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. que por reparto corresponda. Se designa como secuestre a quien aparece en el acta de nombramiento adjunta quien hace parte de la Lista de Auxiliares de la Justicia, la cual hace parte integral de la presente providencia. Se fija como honorarios provisionales la suma de \$300.000.00, siempre que se lleve a cabo la diligencia.

LIBRAR despacho comisorio, anexándose copia de esta providencia, del auto que libró mandamiento de pago, de los certificados de matrícula No. 50S-253679, donde consta la inscripción del embargo y de este proveído junto con el acta de nombramiento del auxiliar de la justicia, conforme lo previsto en el artículo 39 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)

M.T.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **39** hoy 28 de abril de 2021 a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **104587**

Respetado doctor

MIGUEL ALFONSO GUZMAN MONROY
DIRECCION AVENIDA LAS PALMAS 7-41 OFICINA 401
FUSAGASUGA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 038 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 038 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001310303820190076300**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 038 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra. 10°No.14-33 PISO 12**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
No registra

Fecha de designación: **martes, 27 de abril de 2021 2:04:31 p. m.**
En el proceso No: **11001310303820190076300**